

## **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “GANA Y COCINA FACIL CON POLLO REY®”**

**PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA:** La mecánica, la publicidad y los derechos de autor que se deriven de esta promoción son propiedad exclusiva de **AGROINDUSTRIAL PROAVE, S.A.**, en adelante POLLO REY®. La presente promoción se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de formar parte de la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción. Este reglamento será publicado en la página de Pollo Rey. El otorgamiento de cualquiera de los beneficios aquí estipulados estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento.

PROAVE se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

**SEGUNDO: COMERCIOS PARTICIPANTES:** En la presente promoción participan todos los comercios que sean clientes de **POLLO REY®** con su cuenta de crédito al día.

### **TERCERO: DEFINICIONES**

Para efectos de este Reglamento, aplicarán las siguientes definiciones:

**“Reglamento”:** el presente documento.

**“Promoción” o “la promoción”:** la actividad promocional que se regula en el presente reglamento.

**“Cliente”:** la persona física que compre los productos empacados al vacío **POLLO REY®** participantes en la promoción.

**“Ganador o ganadora”:** la persona física que habiendo sido favorecida o favorecido, y cumpliendo con todos los requisitos, acepte un premio por medio de los documentos elaborados para tal efecto.

**“Cupones”:** corresponde a las acreditaciones se entregarán el punto de venta participante donde realizó la compra, para que el cliente los complete los datos que se le solicitan en ellos y los deposite en el buzón ubicado en el punto de venta donde realizó la compra.

**“Premio”:** 50 Sartenes eléctricos Black & Decker SK 1212 B, un ganador por punto de venta.

**CUARTO: BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES:** La presente es una promoción **EXCLUSIVA** para consumidores de **POLLO REY®** que hayan que hayan realizado una compra en un punto de venta autorizado con la promoción.

Por la compra de dos unidades de empaque al vacío **POLLO REY®**, el comercio participante le entregará un CUPÓN con los datos que se le soliciten. Los cupones deberán ser depositados en el BUZÓN identificado con la promoción en el punto de venta, antes del término del período de la promoción sea el día 09 de diciembre del 2017.

El premio de la presente promoción será de 50 Sartenes eléctricos Black & Decker SK 1212 B, un ganador por punto de venta.

El sorteo se hará de la siguiente forma:

1. Son 50 puntos de venta participantes en la promoción de los cuales habrá un ganador por cada punto de venta.
2. Los productos de la marca **POLLO REY®** participantes en esta promoción son EMPAQUE AL VACÍO MUSLITO DE MUSLO DE 473gr, EMPAQUE AL VACÍO MUSLO ENTERO 574gr, EMPAQUE AL VACÍO PECHUGA ENTERA 552gr, EMPAQUE AL VACÍO FILET DE PECHUGA 342gr.
3. Por la compra de dos unidades de los productos empacados al Vacío **POLLO REY®** indicados en el punto anterior, recibirá un cupón el cual deberá completar con los datos que se le solicitan y deberá depositarlo en el buzón identificado con la promoción en el punto de venta, antes del término del período de la promoción sea el día 09 de diciembre del 2017.
4. Los productos empacados al vacío de la marca **POLLO REY®** con los que se
5. **POLLO REY®** se reserva el derecho de crear dinámicas en redes sociales o en cualquier otro medio para participaciones adicionales.
6. **POLLO REY®** no se hace responsable en caso que los pedidos se facturen de manera tardía o no incluyan todos los productos por falta de stock, de tal manera que ciertas compras no cumplan los requisitos para registrar la factura, ya sea por no estar dentro de las fechas de validez de la presente promoción o por no alcanzar el monto mínimo necesario.
7. Los buzones con los cupones serán retirados de los puntos de venta el día 10 de diciembre de 2017, por el Supervisor de Ventas de **POLLO REY®** de la zona y deberá trasladarlos a las oficinas centrales de **POLLO REY®** ubicadas en Alajuela, Ciruelas, Planta **POLLO REY®**.

8. Participarán solamente los cupones autorizados para la promoción depositados en los puntos de venta participantes.
9. No participan de este sorteo colaboradores ni proveedores de **POLLO REY®**, así como tampoco el personal de su agencia publicitaria, ni ningún tipo de proveedor externo que este directamente relacionado con la promoción. Tampoco podrán participar de este sorteo los familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad de los empleados de **POLLO REY®**. Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un premio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un premio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, se entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el solo hecho de realizar compras con **POLLO REY®**, de las marcas participantes y eventualmente de reclamar el premio de la promoción, en cuyo caso se podrá exigir al interesado que mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, **POLLO REY®** no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio. La promoción está dirigida exclusivamente a consumidores de **POLLO REY®**, siempre y cuando sean personas físicas mayores de 18 años que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica.
10. Bajo ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad o persona jurídicas.

**QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** La promoción es por tiempo limitado, inicia el 06 DE NOVIEMBRE y estará vigente hasta el 09 de DICIEMBRE, ambas fechas del 2017.

**SEXTO: REALIZACION DEL SORTEO Y RECLAMO DEL PREMIO:** El sorteo se llevará a cabo el día 12 de DICIEMBRE de 2017, en las oficinas de **POLLO REY®**, en presencia de Notario Público.

**POLLO REY®** se reserva el derecho de variar el día de sorteo de acuerdo a su conveniencia. Las personas favorecidas en el sorteo de la promoción, serán contactadas por **POLLO REY®**, para constatar la identidad y los datos del participante, y para determinar si cumple con los requisitos para ser declarado como ganador. Esta llamada la hará al

teléfono que conste en la base de datos propias de **POLLO REY®**. Si la persona favorecida no fuese localizada en el transcurso de los 3 (tres) días posteriores a la fecha del sorteo, o no cumple con los requisitos reglamentarios para recibir el premio, de dicha circunstancia se dejará constancia en el acta notarial que se levante al efecto, y se procederá a contactar a los suplentes en el orden que fueron elegidos. **POLLO REY®** no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuáles una persona no llegue a atender la llamada en el teléfono que conste en la base de datos de **POLLO REY®**.

El plazo máximo para reclamar el premio, por parte del favorecido, será de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación telefónica al ganador. Pasada esa fecha, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivo el premio, y **POLLO REY®** no reconocerá premio alguno, y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlo. Una vez reclamado el premio, se definirá y comunicará al favorecido la fecha, lugar y hora en que su premio le será oficialmente entregado. Ese día el favorecido deberá firmar la escritura donde se hace el traspaso del bien a su nombre, en caso de rehusarse se entenderá que rechaza el premio, renunciando de forma definitiva e irrevocable a cualquier tipo de indemnización por cualquier motivo. El premio es intransferible y no negociable, y por lo tanto el ganador no lo podrá ceder en todo o en parte a ningún tercero.

Cada premio deberá ser reclamado únicamente por las personas que fueron declaradas como favorecidas, quienes deberán presentar su cédula de identidad o documento de identificación, y estar al día.

Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, la persona que resulte favorecida autoriza de manera irrevocable a que su nombre e imagen aparezca en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

El hecho de que una persona haya sido declarada como favorecida, pero resulte que se detecte que entra en situación morosa previo a la entrega del premio, hará que la condición de favorecido desaparezca y **POLLO REY®** no se verá en la obligación de satisfacer el premio. No obstante lo anterior, **POLLO REY®** se reserva la posibilidad, a su entera discreción, de mantener la entrega del premio aún y cuando exista morosidad, permitiendo al cliente ponerse al día.

En caso de entrega fraudulenta de un premio, incluso entregado por error; la persona que lo haya recibido deberá devolverlo en perfecto estado. **POLLO REY®** se reserva el derecho de establecer todo tipo de acción para reclamarlo de vuelta, independientemente de las

acciones civiles y penales que se deriven, lo mismo aplica en caso de participaciones en perjuicio de la presente promoción

**SEPTIMO: DESCRIPCION DEL PREMIO:** El premio de la presente promoción serán 50 Sartenes eléctricos Black & Decker SK 1212 B". Es Un sartén eléctrico para cada punto de venta establecido con la promoción. La fotografía que aparece en la publicidad de la presente promoción es solamente para fines ilustrativos. El ganador del sorteo acepta y reconoce que no será responsabilidad de **POLLO REY®** ni estará obligado de ninguna manera en caso de que el premio objeto de este sorteo, presente algún desperfecto o falla, luego de ser entregado, en razón de que **POLLO REY®** no está emitiendo ninguna garantía. La responsabilidad de **PROAVE** cesará una vez entregado el premio. **POLLO REY®** no se hace responsable por los daños y/o perjuicios ocasionados al propietario del premio y/o terceros en general, en la entrega de este. Recibido el premio, el ganador dispondrá del mismo a su conveniencia. En caso de cualquier reclamo sobre la calidad y/o condiciones del vehículo, los mismos deberán dirigirse contra la empresa fabricante y/o distribuidora del bien.

Los Clientes liberan de toda responsabilidad a los organizadores, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes; por cualquier daño que surja directa o indirectamente, como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de la aplicación de los beneficios que reciban. **POLLO REY®** no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el favorecido o la favorecida para retirar o hacer efectivo el premio.

**OCTAVO: POLLO REY®** suspenderá en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de **POLLO REY®** o de la promoción. Igualmente podrá tomar todo tipo de acciones a fin de evitar que personas se valgan y aprovechen de la promoción, en perjuicio del resto de los participantes.

**NOVENO: PROPIEDAD INTELECTUAL:** los clientes respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de **POLLO REY®**. Y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos.

**DECIMA: MODIFICACION DEL REGLAMENTO:** **PROAVE** se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas

modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

**DECIMA PRIMERA: RELACION ENTRE LAS PARTES:** Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

**POLLO REY®** se reserva el derecho de determinar mediante un procedimiento que garantice el Debido Proceso, los casos en los que se incumpla con los derechos y obligaciones de los artículos anteriores.

Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por **POLLO REY®**, en estricto apego a las leyes de la República.

**DECIMO SEGUNDA: INFORMACIÓN ADICIONAL:** El reglamento de la promoción será colocado en un lugar visible en los puntos de venta participantes, así también se divulgará por medio de su página web [www.pollorey.co.cr](http://www.pollorey.co.cr) y en los perfiles de redes sociales oficiales de POLLO REY®.

Para mayor información o consultas se puede comunicar escribiendo un correo electrónico a la dirección [psegura@dipcmi.co.cr](mailto:psegura@dipcmi.co.cr) o bien al teléfono 6045-2125 en horario de lunes a viernes de las ocho a las diecisiete horas.